

  
*Provincia de Tierra del Fuego,*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAR 2009

**VISTO** el Expte. N° 1345/08; Y

**CONSIDERANDO**

Que el día 30 de Junio de 2009, finaliza el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la Avda. San Martín 1431, donde funcionan los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Biblioteca.

Que es necesario contar con un local para el normal desarrollo de la actividad legislativa de los señores Legisladores y del Personal de Planta Permanente que reúna las condiciones funcionales para el acceso al público.

Que por tal motivo corresponde instruir a la Secretaria Administrativa, que proceda a realizar los trámites administrativos a efectos de realizar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de un local de acuerdo a las especificaciones del pliego que obra en el citado expediente dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad, Resoluciones de la Comisión N° 2 de Presupuesto de la Cámara y la Resolución L.P. N° 183/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

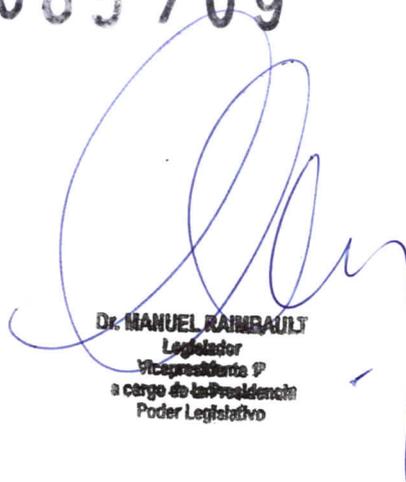
**ARTICULO 1°.- INSTRUIR** a la Secretaria Administrativa, que proceda a realizar los trámites administrativos a los efectos de realizar un llamado a Licitación Pública para la contratación de un local de acuerdo a las especificaciones del pliego que obra en el expediente.dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

085 / 09

  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente P  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo